



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00075 00
ASUNTO	INCORPORA PODER Y DOCUMENTACIÓN ATINENTE A NOTIFICACIÓN. TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A UN DEMANDADO, RECONOCE PERSONERÍA. ORDENA COMPARTIR EL EXPEDIENTE.

Por medio de memorial que precede, el abogado Rubén Elías Moreno Monsalve pone en conocimiento del despacho la indebida notificación efectuada al señor **Belisario de Jesús Escobar Escobar**, a quien representa en este asunto; sin embargo, habrá de precisarle el despacho que dentro del cartular no reposa prueba de que aquel hubiese sido notificado, al punto que, por medio de auto calendarado 19 de abril de 2023, se requirió a la parte demandante para iniciara las diligencias de notificación con relación a este codemandado (archivo 31).

Por lo anterior, aquel escrito se anexa al libelo sin pronunciamiento adicionales.

En orden a lo expuesto, se tendrá notificado por conducta concluyente de todas las providencias dictadas en este asunto al señor Belisario de Jesús Escobar Escobar, inclusive del auto que admitió la demanda en su contra (archivo 10), a partir de la notificación de esta providencia, según reza el inciso 2º del artículo 301 del CGP.

Seguidamente, **SE LE RECONOCE PERSONERÍA** al abogado RUBÉN ELÍAS MORENO MONSALVE portador de la T.P. 110.861 del C. S. de la Judicatura, para que represente los intereses de aquel; a quien se le compartirá el expediente digital para que pueda acceder a cada una de las piezas que lo componen y ejerza el derecho de contradicción y defensa de su poderdante: rubenmoreno30@outlook.es

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 054

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 27 de abril de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9e818679b65c5d7a26418ad2aa0021d43309e63529a86415bf64a6ff0fc3c6f**

Documento generado en 26/04/2023 10:23:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>